



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00506934- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La realización de la “Muestra de Carreras - ¡UNC CON Vos! Ingreso 2023” durante los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2022, donde participaron todas las Facultades y dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba para la difusión y promoción de los distintos trayectos académicos y servicios que se ofrecen;

Y CONSIDERANDO:

Que este evento está destinado a los alumnos de los últimos años de los Colegios Secundarios como así también a todos los aspirantes a formar parte de esta Casa de altos estudios;

Que esta Secretaría a través de la Dirección de Inclusión Social es la responsable de la organización de la misma;

Que este evento se realizó en un formato bimodal, tanto virtual como con recorridos presenciales, volviendo necesario la actualización de la plataforma web que contiene toda la oferta académica, cultural y demás brindada por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el servicio de provisión y colocación de mobiliario en el Pabellón Argentina, así como, el servicio de streaming y multimedia para la transmisión en línea, necesarios para desarrollar la Muestra de Carreras; se realizaron según el proceso de contratación directa aprobado por Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2°, inciso III; modificada por OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2022; Que las restantes erogaciones se encuadran de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2°, modificada por OHCS 7/2021 y Res. SGI 39/2022;

Que el presupuesto otorgado para la realización de la Muestra fue de Pesos Nueve Millones Setecientos Quince Mil Ciento Cincuenta y Nueve C/00/100 (\$ 9.715.159,00); y el total de gastos correspondientes fue de Pesos Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Ocho C/73/100 (\$ 5.705.548,73), por lo que hubo una diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado de Pesos Cuatro Millones Nueve Mil Seiscientos Diez C/27/100 (\$ 4.009.610,27) de los cuales Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veinticinco C/00/100 (\$1.679.925,00) fueron reasignados a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios según lo autorizado por PV-2022-00842684-UNC-BIMO#REC y el remanente de Pesos Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco C/27/100 (\$ 2.329.685,27) se transfirió para ser afectado en Actividades Comunes de la Secretaria;

Que para poder afrontar las erogaciones; de acuerdo a lo oportunamente autorizado, se tuvo que proceder a cambios de incisos dentro de la misma actividad, lo que se detalla en el ANEXO II agregado a orden 65;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y convalidar el pago a los proveedores del listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en los montos e imputaciones presupuestarias allí establecidas.

ARTICULO 2°: Convalidar los cambios de inciso necesarios para la correcta imputación de los gastos y las reasignaciones de remanentes de saldos, de acuerdo al detalle que como Anexo II se incorpora a la presente.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y a la Dirección de Administración de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.